

Orden internacional y pobreza

Araceli Damián*

La pobreza es resultado de múltiples factores, pero se debe sobre todo a siglos de explotación en las que un pequeño grupo de la sociedad se apropia de la tierra, los recursos naturales y de la fuerza de trabajo.

Hay sociedades en las que casi no existe la pobreza, pero el bienestar de su población depende de la explotación de recursos naturales y humanos que realizan sus empresas en países donde las regulaciones laborales e impositivas son muy laxas o inexistentes y, por tanto, las tasas de ganancia son más elevadas.

Si bien la pobreza no es nueva, lo nuevo es el grado de desigualdad que se observa en los últimos años. De acuerdo con Thomas Pogge (*Hacer Justicia*, Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM, 2009), mientras que en 1820 la relación entre el ingreso del 20% más rico frente al del 20% más pobre en el mundo era de 3-1; en 1913 se eleva a 11-1 y, a finales del siglo pasado (1997), llegaba ya a 74-1, lo que muestra que desigualdad ha crecido de manera acelerada en las últimas décadas.

Lo paradójico del aumento en la desigualdad es que viene acompañada por una mayor capacidad humana para eliminar la pobreza, según cálculos de este autor bastaría que el 10% más rico de la humanidad donara el 1% de su renta disponible para abatir la pobreza extrema.

Pogge es el discípulo más sobresaliente del connotado filósofo John Rawls (1921-2002) quien elaboró una teoría de la justicia social que intenta explicar cómo las instituciones (reglas) que rigen a las sociedades determinan la forma cómo se distribuye la riqueza. Para Rawls el orden institucional de los países subdesarrollados explica en gran medida la pobreza generalizada en éstos, ya que sus gobiernos y élites son corruptos e ineficientes.

Sin embargo, Pogge puso en duda el supuesto de Rawls al cuestionarse en qué medida los ciudadanos y los gobiernos de países ricos son responsables de la perpetuación de miseria extrema en el mundo. Este autor señala que los gobiernos de esos países imponen, mediante el orden institucional internacional

reglas de intercambio comercial y financiero que son desventajosas para los países pobres.

Además, plantea que la prevalencia de la pobreza extrema se debe a que los países ricos reconocen como legítimo a cualquier grupo en el poder que mantenga el dominio de los medios de coerción dentro de un país, aun cuando haya obtenido éste mediante un golpe de estado o un fraude electoral. Una vez instalados en el gobierno, esos grupos obtienen el privilegio de préstamo y el poder para disponer de los recursos naturales y, por tanto, pueden contraer préstamos que comprometen a generaciones enteras y vender o concesionar recursos estratégicos a extranjeros.

Una de las consecuencias de tener reconocimiento internacional de tales “privilegios”, es que si un nuevo gobierno es elegido democráticamente, tendrá que hacer frente y respetar los compromisos contraídos por los gobiernos autoritarios anteriores. El orden institucional internacional obligará a los nuevos gobiernos a pagar las deudas y a respetar los derechos de “propiedad” de los recursos otorgados por los gobiernos autoritarios a ciudadanos de los países ricos. Para Pogge estos dos privilegios constituyen un fuerte incentivo para que los grupos autoritarios se perpetúen en el poder, además de que limitan la capacidad para modificar las reglas que determinan la desigualdad y el grado de miseria al interior de los países pobres, de los gobiernos democráticamente electos. Este autor considera que los ciudadanos en los países ricos son responsables de esta situación en la medida en que apoyan mediante su voto a gobiernos que fomentan estas prácticas.

Pogge desnuda también la hipocresía de los gobiernos de los países ricos ante la miseria global, los cuales publican su preocupación por ésta, pero recorta al máximo los recursos para combatirla. Por ejemplo, en la Cumbre Mundial sobre Alimentación de las Naciones Unidas, celebrada en 1996 en Roma, se estableció como meta para 2015 reducir a la mitad el número de desnutridos en el mundo, que en ese entonces se calculaba en 800 millones de personas.

Ante esta resolución el Senado de los Estados Unidos emitió una declaración interpretativa sobre este compromiso afirmando que “el cumplimiento de cualquier

derecho a una alimentación adecuada o derecho fundamental a no tener que padecer hambre es una meta o aspiración a ser realizada progresivamente que no da pie al surgimiento de obligaciones internacionales”. Además, el gobierno norteamericano presentó un cálculo alternativo para la donación de recursos, por parte de los países ricos, para cumplir con las meta de 3.3 dólares por persona desnutrida al año en vez de 7.6 dólares como se había plateado originalmente.

La meta no será cumplida si consideramos que el número de personas en el mundo viviendo en la pobreza ultra extrema (con menos de un dólar con veinticinco centavos por persona al día) era de mil 400 millones en 2005, cifra que posiblemente sea mayor, si consideramos la crisis mundial iniciada en 2008 y las progresivas alzas en los precios de los alimentos básicos que han ocurrido desde 2006. A pesar de ello deseo a todos un muy próspero año nuevo.

*El Colegio de México, adamian@colmex.mx